

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**26****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier Ramos Blanco, contra las empresas “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”, y “Marcia, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 3 de septiembre de 2010 la resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas, por importe total de 918,04 euros, a cuyo pago resultan condenadas las demandas en las presentes actuaciones.

Transfiérase a la cuenta designada por el demandante, don José Javier Ramos Blanco, la suma de 250,07 euros, en concepto de intereses.

Póngase a disposición del letrado don Dacio Rodríguez Ruiz, la suma de 348 euros por sus honorarios, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución advirtiéndole que dispone del plazo de tres meses para retirar el mismo.

Transfiérase al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz la cantidad de 67,37 euros.

Transfiérase al Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid la suma de 200,31 euros.

Transfiérase al Registro de la Propiedad de Mojácar la cantidad de 52,29 euros.

Existiendo un sobrante que asciende a la suma de 21,96 euros; devuélvase a la parte demandada.

Y, verificado lo anterior, archívese las presentes actuaciones sin más trámite, dejando la debida constancia de ello.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, y “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.301/10)